



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL ORAL
SABANALARGA-ATLÁNTICO.

Rad. EJECUTIVO # 2019-00640-00
Demandante : NELSON OLMOS SOLANO
Demandado SANDRA CORONADO RODRIGUEZ.

.Señor juez, informo a usted que en el presente proceso, en el cual se encuentra Anexado, certificado de tradición del Vehículo distinguido con placas DHL- 605 objeto del presente asunto, en donde aparece registrada PRENDA a favor de los señores SERVICIOS FINANCIEROS S. A SERFINANZAS S. A, a su despacho para que se sirva resolver Sabanalarga- Atlántico,

24 JUL 2020

Julio Alejandro Diaz Morelo
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA ATLÁNTICO.- 24 JUL 2020

Visto el anterior informe secretarial, se observa que en el expediente, se encuentra adjunto certificado de Tradición expedido por la Secretaria Distrital de Movilidad de Barranquilla un gravamen PRENDARIO a favor del SERVICIOS FINANCIEROS S. A SERFINANZAS S. A sobre el rodante distinguido con Palca # DHL- 605, Marca HYUNDAI Clase, AUTOMOVIL color GARNET RED motor G4HGBM251574, Chasis MALAM51BACM895542, modelo 2012.-

DE conformidad, al artículo 462 del C. G. P, se ordena notificar al Acreedor Prendario, señores SERVICIOS FINANCIEROS S. A SERFINANZAS S. A, cuyos crédito se harán exigibles si no lo fueren, para que haga valer ante el mismo juez, bien sea en proceso separado o en el que se les cita, dentro de los 20 días siguientes a su notificación personal.

Para la notificación personal del Acreedor PRENDARIO se hará tal y como lo disponen los artículos 291-293 del C. G. P. Por lo anterior, este despacho judicial,

RESUELVE

PRIMERO.- Cítese al ACREEDOR PRENDARIO señores SERVICIOS FINANCIEROS S. A SERFINANZAS S. A para que comparezca al despacho y se notifique en el presente proceso y haga valer su crédito Prendario sobre el rodante este distinguido con PLACA # DHL- 605, Marca HYUNDAI Clase, AUTOMOVIL color GARNET RED motor G4HGBM251574, Chasis MALAM51BACM895542, modelo 2012., Inscrito a nombre de SANDRA JOSEFA CORONADO RODRIGUEZ con C. C # 32.851.297 en la Secretaria de Transito y Seguridad Vial de Barranquilla

SEGUNDO,. Notifíquese personalmente al acreedor Prendario señores SERVICIOS FINANCIEROS S. A SERFINANZAS S. A, de conformidad al artículo 291-293 del C. G. P.

TERCERO.- Requiérase a la parte interesada en la notificación del Acreedor Prendario para que ponga en conocimiento del despacho la dirección en donde se pueda agotar la respectiva notificación.- Por la secretaria del despacho ordénese la correspondiente citación para la diligencia de notificación personal.-

.NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
EL JUEZ
[Signature]

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

jdM

JUZGADO 1o. PROMISCO MPAL. SABANALARGA
SECRETARIA
27 JUL 2020
El auto anterior se notificó por estado
049 en la fecha
[Signature]